



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **23 ABR. 2024**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 4.958 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A.;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de setiembre de 2013, el referido yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la realización de las obras denominadas: “Ruta N° 24, tramo: Ruta N° 2 – Ruta N° 20”, ejecutadas por la empresa GRINOR S.A.;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 42/021, de 24 de marzo de 2021, se autorizó el cambio de destino, empresa y ampliación de material del referido yacimiento para su utilización en las obras denominadas: “Bypass de estructuras de gran porte”, ejecutadas por la empresa LIPIN S.A. en el marco de un proceso licitatorio de carácter privado;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa LIPIN S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 4.958 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS